República del Paraguay

Gobernación del II Departamento San Pedro

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

RESOLUCION N° 3863 /2023

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL EDCONT DE ALICIA VIVIANA DUARTE VALDEZ CON RUC 3007148-8 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 CON ID N° 435164 PARA LA ADQUISICIÓN DE "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO - PLURIANUAL"

San Pedro de Ycuamandyyú, 14 de noviembre de 2023.-

V I S T O: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para Servicios de Consultoría para elaboración de manual de funciones, manual de procedimientos y auditoría administrativa y financiera, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO - PLURIANUAL ID N° 4435164 – SEGUNDO LLAMADO"**, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuélva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 30 Resolución DNCP Nº 5695/19, a la empresa **EDCONT de Alicia Viviana Duarte Valdez. con RUC N° 3007148-8,** por un monto de **Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones), para Servicios de Consultoría para elaboración de manual de funciones, manual de procedimientos y auditoría administrativa y financiera – segundo llamado **ID N° 430675.**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.

ROBERTO ALVAREZ SPERANZA
Secretario General

FREDDY TADEO D´ECCLESIS GIMENEZ
Gobernador de San Pedro

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

mecip 2015